

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

113.198

ANUNCIO

2.193

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 30 de mayo de 2024 se dictó resolución 1513 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E,, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0356 de fecha 12/02/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	BETANCORT QUESADA	FRANCISCO GABRIEL	***5323**
2	DIAZ MEDINA	JUAN MANUEL	***6755**
3	DIAZ MONTESDEOCA	JUAN GUILLERMO	***6430**
4	GIL SUAREZ	RAUL ANTONIO	***3071**
5	HERNANDEZ MARRERO	JOSE	***2097**
6	JORDAN MARTEL	JONATHAN	***8702**
7	MEDINA MELIAN	EULALIA CARMEN	***6794**
8	MEDINA SANCHEZ	JOSUE AARON	***1985**
9	MELIAN GONZALEZ	JESUS EDUARDO	***4651**
10	MOLINA DIAZ	GREGORIO DE LAS NIEVES	***9085**
11	MONZON GONZALEZ	ADAY TENESOR	***0944**
12	ORTEGA OJEDA	FEDERICO JERONIMO	***9415**
13	PADRON GARCIA	HECTOR	***9033**
14	PERDOMO GARCIA	ADAY SANTIAGO	***5977**
15	PEREZ GONZALEZ	AGUEDA	***1546**
16	PEREZ JORGE	MANUEL FRANCISCO	***7567**
17	PULIDO TORRES	MIGUEL ANGEL	***3578**
18	RIVERO MIRANDA	JOSE LUIS	***6786**
19	RODRIGUEZ SOSA	MIGUEL ANGEL	***4302**

20	RODRIGUEZ TADEO	IVAN CARLOS	***5971**
21	SANTIAGO MONTESDEOCA	JHONATHAN	***6478**
22	SARMIENTO SANTANA	ORLANDO JESUS	***8003**
23	SEGURA GARCIA	QUIRIAT ELEAZAR	***8196**
24	SUAREZ RAMOS	MIGUEL ANGEL	***5518**
25	TACORONTE ROBAINA	JESUS DE LOS REYES	***0658**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GARCIA MORENO	RUBEN DEL PINO	***9128**	No realiza el pago de las tasas o no aporta el justificante de haberlas abonado. La instancia no está debidamente firmada. No aporta permiso de conducción clase B.
2	GARCIA PEREZ	ANTONIA JESUS	***6745**	No aporta permiso de conducción clase B.
3	GARCIA PEREZ	CARLOS YERAY	***1889**	Presenta solicitud incumpliendo su obligación de relacionarse por medios electrónicos.
4	MATEOS PEREZ	JONAY FRANCISCO	***1285**	La instancia no está debidamente firmada. No aporta permiso de conducción clase B.
5	MORENO MENDOZA	ANTONIO JUAN	***2332**	No aporta permiso de conducción clase B.
6	PEREZ SANTIAGO	JOSE JUAN	***6039**	El modelo de instancia no es el que establecen las bases.
7	RAMIREZ RODRIGUEZ	JOSE LUIS	***3723**	La instancia no está debidamente firmada.
8	RAMOS SANTANA	JOSE LUIS	***5771**	No aporta permiso de conducción clase B renovado.
9	RIVERO MARTIN	JUAN FRANCISCO	***2761**	No aporta permiso de conducción clase B.
10	TACORONTE MENDOZA	ROBERTO	***7495**	No aporta permiso de conducción clase B.
11	TEJERA GUERRA	CONRADO VICENTE	***0380**	No aporta copia del DNI o documento equivalente o este no se encuentra en vigor.

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

113.207

ANUNCIO

2.194

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 30 de mayo de 2024 se dictó resolución 1512 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2 incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0391 de fecha 13/02/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente: